




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1556/2022	GIN16I0LP	29-03-2022
		
3R170T3S3K6M5T2I05I9		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 29-03-2022
Número AYT/ALC/732/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO MC 1/6/2022 DE GENERACION DE CREDITOS PARA APLICAR A ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD ASI COMO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION POR IMPORTE 16.110,32 EUROS

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de **Igualdad** de fecha **22 de marzo de 2022**, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la gestión de **Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer, Contenedores Corazón Solidario y Carpa Punto Lila**.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº **1/6/2022** del Presupuesto Municipal **2022**, en virtud de créditos generados por una **subvención** de **16.110,32 €** por Resolución de **8 de septiembre de 2021** de la **Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género**, para **financiar el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2021**.

Visto el Informe de Intervención de fecha **29 de marzo de 2022**, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base **14ª** de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio **2022**, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la **subvención** de la **Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género** antes citada.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, por generación de créditos nº **1/6/2022**, en los términos que se expresan seguidamente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
1201.42093	Transf. AGE. Pacto Estado contra Violencia de Género 2021/2022	16.110,32
	TOTAL	16.110,32

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos
1201	327	2260604	Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer	10.610,32
1201	327	62306	Maquinaria, instalaciones y utillaje Área Igualdad (Contenedores Corazón Solidario)	4.500,00
1201	327	62306	Maquinaria, instalaciones y utillaje Área Igualdad (Carpa Punto Lila)	1.000,00
			TOT.	16.110,32

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas


Firmado digitalmente por:
Secretaría General
María Paz González
González
30-03-2022

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
29-03-2022



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
✉ 1573/2022	📄 GIN16I0LO	29-03-2022
 1T2K4Y2U4G1U2R06109L		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 29-03-2022
Número AYT/ALC/729/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO MC 1/7/2022 GENERACION DE CREDITOS PLAN CORRESPONSABLES PARA CAMPAMENTOS Y APERTURA CENTROS EDUCATIVOS POR IMPORTE 29.488,81 EUROS

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de **Igualdad** de fecha **24 de marzo de 2022**, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la gestión de **las actuaciones del Plan Corresponsables (Servicio de Apertura Temprana y Campamentos Urbanos)**.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº **1/7/2022** del Presupuesto Municipal **2022**, en virtud de créditos generados por una **subvención** de **80.722,86 €** por Resolución de **30 de diciembre de 2021** de la **Presidencia del Principado de Asturias**, para **financiar el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables del Ministerio de Igualdad, siendo el importe por el que se genera crédito de 29.488,81 euros**.

Visto el Informe de Intervención de fecha **29 de marzo de 2022**, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base **14ª** de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio **2022**, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la **subvención** de la **Consejería de Presidencia del Principado de Asturias** citada.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, por generación de créditos nº **1/7/2022**, en los términos que se expresan seguidamente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
1201.42094	Transferencias de AGE. Plan Corresponsables anualidad 2021/2022	29.488,81
	TOTAL	29.488,81

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos
0802	327	2269920	Campamentos infantiles y de adolescentes	15.000,00
1201	326	2279901	Servicio de apertura centros educativos	14.488,81
			TOTAL	29.488,81

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas




Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
29-03-2022



Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
29-03-2022

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
✉ 1585/2022	📄 GIN16I0LL	29-03-2022
 2K704I0M6F2L312I0G73		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 29-03-2022
Número AYT/ALC/723/2022**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS MC 1/8/2022 DE INCORPORACION DE REMANENTES COMPROMETIDOS DE LA APLICACION 0802.327.2269912 POR IMPORTE 5.293,65

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 b) que remite al artículo 176.2.b) del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos que amparen compromisos de gasto "debidamente adquiridos en ejercicios anteriores" podrán incorporarse, como remanentes al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con el apartado **10** de la **Base 15** de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestarias, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que, según se desprende del informe de Intervención de fecha **29 de marzo de 2022**, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 175, 176 y 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 26, 47, 48, 98 y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo informe favorable de Intervención.

SE RESUELVE

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º **1/8/2022** para la incorporación voluntaria de remanentes comprometidos en el presupuesto del ejercicio anterior, al presupuesto del ejercicio **2022**, de la forma siguiente:

GASTOS:

APLICACIONES			DENOMINACIÓN	IMPORTE INCORPORABLE COMPROMETIDO
Org.	Pro.	Eco.		
0802	327	2269912	ACTIVIDADES PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA	5.293,65
			TOTAL	5.293,65



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Financiación:

INGRESOS:

APLICACIONES		DENOMINACIÓN	IMPORTE
Org.	Eco.		
0501	870.00	PARA GASTOS GENERALES	5.293,65
		TOTAL	5.293,65

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales esta resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Paz González
González
29-03-2022

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
29-03-2022